

## SOBRE EL SINODO EPISCOPAL

(Antecedentes remotos)

### I.—NOTA INTRODUCTORIA

Las cuatro sesiones del Sínodo episcopal, celebradas hasta la fecha, son suficientes para enfocar con bastante objetividad y realismo lo que esta nueva institución es y significa hoy en la Iglesia. Como es sabido, tres de estas sesiones fueron de carácter ordinario y una de carácter extraordinario. Por orden cronológico, la primera asamblea sinodal fue *ordinaria*, se tuvo del 29 de septiembre al 29 de octubre de 1967 y estudió los siguientes temas: la revisión del Código de Derecho canónico, las opiniones peligrosas y el ateísmo, la renovación de los seminarios, los matrimonios mixtos y la reforma litúrgica. La segunda, fue *extraordinaria*, duró desde el 11 al 28 de octubre de 1969 y se ocupó de las relaciones entre la santa sede y las conferencias episcopales y de las relaciones entre las mismas conferencias. La tercera, *ordinaria*, del 30 de septiembre al 6 de noviembre de 1971, escogió solamente dos temas de estudio, el sacerdocio ministerial y la justicia en el mundo. La cuarta, ordinaria también, del 28 de septiembre al 26 de octubre de 1974, se ocupó de la evangelización en el mundo moderno.

La publicidad que de cada una de dichas sesiones han hecho los medios informativos, sobre todo la prensa diaria y las revistas especializadas en temas religiosos, ha suscitado en el pueblo una lógica curiosidad y, a veces, un claro deseo de conocer más a fondo una estructura como la del Sínodo, que se está convirtiendo en vehículo normal de verdadera renovación intraeclesial.

Pero entre nosotros se ha publicado muy poco sobre esta materia aparte de la ya referida información de carácter meramente divulgativo<sup>1</sup>. Y, sin embargo, es un tema que convendría tratar con cierta profundidad, dada la importancia que en sí tiene y el repetirse frecuente (ahora cada tres años) de sus reuniones o asambleas.

<sup>1</sup> Tengo sobre mi mesa varios libros o folletos referentes al tema. *El Sínodo de los obispos, convivencia, corresponsabilidad, colegialidad*, de ENRIQUE VALCARCE ALFAYATE, editado por "Studium", Madrid, 1969; *Sínodo 69, crónica y documentos*, de JOSEP PERARNAU, editorial Nova Terra, Barcelona, 1970; *III Sínodo*, de ANDRÉS M. RUBIO, ediciones Palabra, Madrid, 2.ª edic., 1972, y varios volúmenes de RENÉ LAURENTIN, traducidos y publicados por Taurus ediciones, que son las crónicas de su autor desde Roma a diversas publicaciones francesas. La obra de Perarnau, bien concebida y bien escrita, es también eso: la crónica de la segunda sesión sinodal. Algo parecido ocurre con la de A. M. Rubio, que quiere ser una información de la III sesión

A Pablo VI le gusta repetir en sus alocuciones y discursos que la Iglesia está como estrenando una nueva época de su historia<sup>2</sup>. Ampliando su pensamiento, tendríamos que decir que esa época nueva ha comenzado ya no sólo para la Iglesia, sino para el mundo entero. Todos tenemos conciencia de que es así. El concilio Vaticano II acuñó e hizo famosa una frase parecida: "El género humano se halla hoy en un período nuevo de su historia"<sup>3</sup>. El concilio mismo ha sido un indiscutible punto de arranque de nuevos caminos que la Iglesia, bajo la luz del Espíritu, se viene trazando a sí misma de cara al futuro. No es que los antiguos, por los que durante siglos transitó, perdieran su firmeza. No. Quedaron, sencillamente, inadaptados. Y se hicieron estrechos y casi inservibles, por tanto. Nada sorprendente. Es un fenómeno universal. Se da a todos los niveles de la vida humana. E inevitablemente tiene que reflejarse en toda sociedad. También en la Iglesia.

El Sínodo episcopal es, sin duda, si se nos permite seguir hilvanando la comparación, como una amplia autopista por la que podrá correr más de prisa, y más segura también, la Iglesia del mañana<sup>4</sup>, enriquecida con una nueva experiencia. Autopista que ya existe, aunque esté sin terminar. Anunciando la seguridad de un rodaje más perfecto, sin molestos obstáculos ni cruces peligrosos. Pero todavía con la incomodidad del tramo estrecho o con la posible sorpresa de la desviación inesperada y momentánea que gritan precaución y exigen calma. Como suele ocurrir en toda autopista mientras se construye.

Muchos quieren ver hoy al Sínodo como la mejor solución para todos los problemas de la Iglesia. Otros, por el contrario, lo consideran un grave problema en sí mismo. ¡Las antinomias de siempre! Tan frecuentes en temas eclesiales, según quien los mire y desde donde los mire. El Sínodo solución y el Sínodo problema. De ambas cosas habrá que hablar. Porque, de hecho, ambas cosas viene siendo desde sus comienzos. A ella, a esa doble vertiente,

sinodal, sólo que, a nuestro juicio, mal enfocada y con una mentalidad pobre. (La obra *IV Sínodo*, de la misma editorial, no merece la pena ni siquiera que la recojamos, ya que no son más que unos trabajos o notas *con motivo* de la cuarta reunión sinodal). El folleto de E. Valcarce hay que incluirlo entre los varios que, fruto de su venerable y dinámica ancianidad, publicó últimamente, sin que apenas entrara en la materia. Sobre temas parciales estudiados en el Sínodo hay algún libro, como el de ANGEL ANTÓN: *Primado y Colegialidad, sus relaciones a la luz del primer Sínodo extraordinario*, publicado por la BAC (Minor, n.º 15), Madrid, 1970, francamente bueno e interesante. Se anuncia próximo a aparecer un libro o folleto sobre la última asamblea del Sínodo, publicado por Ediciones Acción Católica, como una colección de documentos e intervenciones más destacadas.

<sup>2</sup> Suya es, por ejemplo, la frase: "Nova historiae aetas incipit pro Ecclesia" (está comenzando una nueva era histórica en la Iglesia), del discurso pronunciado en la clausura de la XVI semana de "aggiornamento" pastoral el 10 de septiembre de 1966. Cf. "L'Osservatore Romano" del mismo día o "Ecclesia" correspondiente al 29 de septiembre de 1966, p. 2243.

<sup>3</sup> GS 4.

<sup>4</sup> La comparación no es nuestra. "Il Sinodo indica la nuova strada sulla quale cammina la Chiesa arricchita di nuova speranza", Mons. Rubin, Secretario general del Sínodo, cf. "L'Osservatore Romano" del 11 de enero de 1969.

la clara y la menos clara, habría que asomarse con calma para conocer mejor la institución. Con serenidad y con un sano espíritu de crítica, si llegara el caso, que siempre es saludable, mientras sea positiva, cuando sólo se busca la verdad.

Porque hemos de partir de una base cierta, que no ha de sorprender a nadie. El Sínodo episcopal, aunque tenga un fundamento doctrinal, entroncado en la más sana teología, no deja de ser obra humana. Y, como tal, no exenta de problemas. Es más. Habría que decir que viene constituyendo un nada fácil problema estructural desde su nacimiento hasta su realización en la última de las sesiones celebradas en el otoño de 1974. Sobre él se proyecta, ensombrecedora, una especie de acusación de antivaticano I. Algo así como si pretendiera empobrecer la doctrina sobre el primado del romano pontífice. Su colocación, lógica y natural, al margen y, teóricamente al menos, por encima de la curia romana, ha suscitado y sigue suscitando sus no pequeños recelos, humanamente explicables, en aquella. La curia ciertamente no acaba de aceptar al Sínodo. Es opinión corriente, recogida de labios de bastantes padres sinodales, que así lo han visto, así lo han palpado y así lo han dicho. Además, tal y como hoy funciona no todos ven en él una representatividad eficiente del entero colegio episcopal. Y, sobre todo, está el problema (el más serio sin duda) de la potestad con que actúa. Problema que se viene planteando desde el principio y que persistirá, displicente y agudo, sobre el tapete mientras el papa no esté de acuerdo en aceptarlo como órgano normal y ordinario del ejercicio de la colegialidad en la Iglesia tal y como hoy la entiende y la explica el Vaticano II, que no merma para nada la autoridad del primado.

Pero nos gusta mucho más la vertiente positiva del Sínodo. No queremos ocultar ya desde el principio la alegría que nos produjo su aparición, el interés apasionado con que seguimos su alumbramiento difícil en el aula conciliar y el entusiasmo con que venimos siguiendo su consolidación lenta, pero firme y segura, asamblea tras asamblea. Porque si es verdad que su nacimiento se fue realizando despacio, con cautela, con cierta timidez y hasta con aparente miedo por parte de algunos a lo largo de las diversas sesiones conciliares, no lo es menos que, desde entonces, se ha ido imponiendo como signo claro de los tiempos nuevos<sup>5</sup>, como órgano providencial de ayuda al vicario de Cristo para afrontar con mayor seguridad los graves problemas

<sup>5</sup> Sobre el profundo significado de esta frase cf. OLEGARIO GONZÁLEZ: *Meditación teológica desde España*, Salamanca (Sígueme), 1970, pp. 264 ss. Pablo VI ha relacionado repetidas veces el Sínodo episcopal con los signos de los tiempos. "¿Qué es el Sínodo episcopal?", se preguntaba ante los fieles congregados en la plaza de san Pedro para el rezo del "Angelus" el domingo, 22 de septiembre de 1974. Y contestaba él mismo: "Todo el mundo lo sabe de sobra. Es una institución eclesial que Nosotros, interrogando los signos de los tiempos y, más aún, buscando de interpretar en profundidad los designios divinos y la constitución de la Iglesia católica, hemos establecido después del concilio ecuménico Vaticano II para favorecer la unión y la colaboración de los obispos de todo el mundo con esta sede apostólica, mediante un estudio común de las condiciones de la Iglesia y la solución concorde de las cuestiones relativas a su misión". Traducimos directamente del original italiano en "L'Osservatore Romano" del 23 de septiembre del mismo año.

que agitan hoy a la sociedad y a la misma Iglesia, como vivencia plena, re-comfortadora y saludable de la "communio" entre los pastores<sup>6</sup>.

Dios ha ido proporcionando siempre a su Iglesia aquellos medios que más le convenían en cada época para el desarrollo de su misión. Y así la historia nos dice que ha habido instituciones eclesíásticas que fueron fraguando poco a poco, con lentitud asombrosa de siglos y que llegaron luego a cristalizar en realidades fecundas durante mucho tiempo para perder también lentamente su vigor e ir poco a poco desapareciendo. Otras pasaron de un primer plano, lleno de eficacia y de gloria a lo largo de épocas enteras, a ser un órgano insignificante y casi de mero relleno en la actualidad. Otras, nacidas quizás posteriormente, continúan hoy inyectando vida pujante en el organismo estructural<sup>7</sup>.

Todo ello nos lleva a una conclusión, que creemos importante. Las estructuras, no todas, por supuesto, pero casi todas, aun las más altas, aun aquellas que hoy nos parecen intocables por el influjo que ejercen, aun las que actúan como si fuesen insustituibles y que como tales se tienen... no pertenecen a la esencia de la Iglesia. Evolucionan, en manos de la Providencia y a veces bien a pesar de los hombres que las personifican, conforme a las necesidades de los tiempos. Consecuencia lógica de una perennidad, la de la Iglesia, que si es verdad que se proyecta hacia un futuro escatológico en el que hallará su plenitud completa, no lo es menos que va realizándose en el tiempo, en *cada* tiempo, junto a cada generación humana, en cada determinada época de la historia, al lado de los hombres de carne y hueso, que han de ser, por encima de todo, instrumentos fieles en manos del Espíritu para esa evolución.

Somos conscientes de que esta coyuntura histórica que nuestra generación protagoniza es importante y arriesgada. No que se pueda definir ni mejor ni peor que otras. Dios anda también en danza y él no pierde nunca el juego aunque permita o simule que alguna baza se le vaya de las manos. Eso sí. Muchos valores, tradicionalmente considerados como tales, se están viniendo abajo con carácter irreversible, creando situaciones totalmente nuevas y desacostumbradas.

Hay que afrontar el momento con un sentido enorme de realismo y de objetividad, sin cerrar los ojos con postura ilógica de avestruz perdida. Antenas abiertas sintonizando con el sople del Espíritu para leer los signos de los tiempos y con el deseo de ser fieles instrumentos de renovación, cada uno desde nuestro puesto. Y, claro está, confiando más que nunca en la presencia de Cristo, que no abandona a su Iglesia sino que la acompaña "hasta la consumación de los siglos"<sup>8</sup>, pero que con su silencio y con sus simuladas

<sup>6</sup> En las alocuciones, en los discursos e incluso en los documentos más solemnes de su pontificado, Pablo VI alude con mucha frecuencia a la necesidad que él siente de verse ayudado por los obispos en el ejercicio de su ministerio apostólico.

<sup>7</sup> La historia de las instituciones eclesíásticas, aunque no sobresalga precisamente por su elaboración, ya que apenas se encuentra algún tratado medianamente aceptable, nos presentaría multitud de casos de estos a los que nos referimos.

<sup>8</sup> Mt. 28, 20.

ausencias está provocándonos a que nos lancemos tras las mejores soluciones a los nuevos problemas. Soluciones que, hoy más que nunca, no pueden ser superficiales, sino que tienen que ir al fondo, a la raíz. Fue también precisamente él quien nos insistió en que no fuéramos amigos de "arreglitos", en que no pongamos el remiendo nuevo en el paño viejo, que lo único que hace es agrandar el desgarrón<sup>9</sup>. Hay que arriesgarse y apostar por el cambio completo del vestido, siempre que ello fuera necesario. Nos referimos, como es lógico, al tema que nos ocupa.

Pablo VI viene demostrando año tras año poseer junto a una profunda convicción providencialista un sentido de realismo nada común. Cuando reformó la curia romana se enfrentó con valentía, entonces casi inimaginable, a los más complejos problemas, que habían sido fuente de continuas fricciones durante siglos enteros. Y los solucionó<sup>10</sup>. Por lo menos con la intención y sobre el papel, ya que la solución real, tratándose de reformas estructurales, es siempre lenta y mucho más compleja de lo que algunos se imaginan. Llevó a la curia obispos del mundo entero, a los que nombró miembros "pleno iure" de las congregaciones romanas. Organizó las reuniones periódicas de los prefectos de los diversos dicasterios, que antes se ignoraban. Buscó el medio mejor para acabar con el conflicto espinoso de las competencias: el diálogo. Decretó la internacionalización de la curia, secundando los deseos del concilio. Convirtió en temporales (cinco años) los primeros cargos, que solían ser siempre vitalicios, con el lastre que ello suponía para la marcha normal de los asuntos cuando los titulares se hacían viejos. Y terminó con el llamado "carrierismo", antiguo vicio de la curia, cerrando el paso, teóricamente al menos, a cargos superiores a quienes no se mostrasen dignos de ellos.

¿Llegará también Pablo VI, con ese sentido realista de las cosas, que le caracteriza, a encauzar de tal manera esta institución del Sínodo que saque de ella todas las posibilidades que en sí encierra para un gobierno más eficaz en la Iglesia?

De hecho el Sínodo episcopal es, a nuestro juicio, un postulado necesario de la doctrina de la colegialidad, defendida y promulgada en el Vaticano II. Para que esta palabra, con el contenido doctrinal que encierra, no quede vacía de sentido (es nuestra opinión) tendrá que existir el medio adecuado a través del cual la colegialidad se manifieste *normalmente*. El concilio ecuménico y el magisterio universal del episcopado disperso por el mundo, al cual el papa se adhiere haciéndolo suyo, son hoy por hoy los cauces únicos a través de los cuales se expresa la colegialidad entendida a nivel universal<sup>11</sup>.

<sup>9</sup> Mt. 9, 16.

<sup>10</sup> JUAN SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ: *Pablo VI y la reforma de la curia romana*, Salamanca, 1967, pp. 24 ss.

<sup>11</sup> LG 22: "La potestad suprema sobre la Iglesia universal que posee este Colegio se ejercita de modo solemne en el concilio cuménico... Esta misma potestad colegial puede ser ejercida por los obispos dispersos por el mundo a una con el papa, con tal que la cabeza del Colegio los llame a una acción colegial o, por lo menos, apruebe la acción unida de éstos o la acepte libremente para que sea un verdadero acto colegial".

Pero ambas cosas se dan muy raramente en la Iglesia. La segunda, en concreto, admitida como posibilidad en el concilio, nunca se ha dado de hecho en su sentido pleno, aunque se hayan realizado frecuentes consultas a todos los obispos, pero eso es otra cosa. Habría que decir que la colegialidad corre peligro de quedarse enmohecida por falta de uso si fueran esos los únicos cauces a través de los que se puede manifestar. En el Sínodo creemos que sería factible el ejercicio equilibrado de esa colegialidad en un sentido más pleno o casi pleno. Sin embargo, su inserción en el cuerpo actual de las estructuras eclesiales, marcado por una tendencia plurisecular de centralización<sup>12</sup>, no está resultando fácil. Ha habido desde el principio y continúa existiendo una enorme preocupación de que la apertura hacia el colegio episcopal, que es uno de los postulados casi constantes del Vaticano II, pueda afectar a la doctrina del primado, que hay que admitir como un dogma<sup>13</sup>. De ahí la prudencia exquisita y el tacto que viene empleándose en todo cuanto al Sínodo episcopal se refiere, para obviar los nada pequeños problemas doctrinales que puede presentar.

Por supuesto. El primado de Pedro y de sus sucesores es una base doctrinal ineludible. Pero habrá que ser muy objetivos en el momento de plantearse todo el fondo doctrinal que aquí subyace. Porque en los de abajo y en los de arriba se están anudando y mezclando conceptos que en sí son bastante diferentes. Nadie que quiera mantenerse doctrinalmente dentro de la Iglesia se atreverá a poner en tela de juicio que el primado es de institución divina. Pero habrá que entenderlo bien. Una cosa es el primado y otra, muy distinta, las formas y los modos de realizar o ejercer o manifestar el "munus" u oficio primacial. Aquí ciertamente (ese es al menos nuestro juicio) no llega la institución divina. La historia es siempre maestra. También en este punto. *Hoy* es exclusivo del poder primacial la convocación de un concilio ecuménico. ¿Por derecho divino? Porque *ayer* no lo era. ¿Cuántos fueron los concilios ecuménicos que no convocó directamente el papa? Varios. Hoy pertenece al ejercicio del poder primacial en exclusiva el nombramiento de obispos y la creación de nuevas diócesis. ¿Por derecho divino? Puede que lo parezca. Pero si recordamos que durante más de once siglos el papa no solamente no intervenía en la mayor parte de estos nombramientos, sino que además ni se enteraba de ellos, cambiaríamos de parecer. ¿Qué podría haberlo hecho también entonces? Nadie lo dudará. Pero no lo hizo. Fue todo fruto posterior de un régimen histórico caracterizado por un centralismo de tipo absolutista, que ha durado hasta nuestros días, pero que ya difícilmente se compagina con los signos de los tiempos. Y por eso es deseable que cambie. Pero repitémoslo. No es el poder primacial el que cambiaría. Todo lo contrario. Permaneciendo en toda su integridad, es el único que puede hacer cambiar su ejercicio actual, su manifestación presente, su realización concreta en el

<sup>12</sup> JUAN SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ: *Centralización y descentralización*, en "Dinámica jurídica posconciliar", Salamanca, 1969, pp. 156-200.

<sup>13</sup> Constitutio dogmatica *Pastor aeternus*, Denz. 3053-3064.

aquí y en el ahora de los tiempos que corremos, a dos pasos aún del concilio. Porque estas cosas son cambiables. Porque no son de institución divina. Porque, bajo el soplo del Espíritu, convendrá adaptarlas a cada momento histórico. Y no hemos de olvidar que este momento nuestro es el de la colegialidad y el del Sínodo.

Cierto que apoyados en lo absoluto del ejercicio del poder primacial los papas, concretamente los de los últimos tiempos, han desarrollado una labor realmente colosal, de un influjo decisivo en la marcha de la Iglesia. Pensemos solamente en los últimos, de Pío X a Pablo VI, pasando por un Juan XXIII. La Iglesia, con todas las limitaciones que se quiera, iba bien, no obstante tener que sortear a veces temporales muy fuertes. Parecía caminar serena por una ruta que fue providencial. Muy pocos (siempre los hay) se atreverán a decir lo contrario. El Espíritu actuaba impulsándola en una dirección, que sin duda entonces era la mejor.

El concilio Vaticano II, bajo la acción vivificadora del mismo Espíritu, que depara a la Iglesia lo que más le conviene en cada momento de su historia, estudió a fondo su misma constitución interna y señaló con mucha claridad la misión universal de gobierno que debe llevar a cabo el colegio episcopal asociado a su cabeza que es el papa. Era un cierto cambio de ruta sin modificar para nada el punto de destino. Un abrirse maravilloso a estructuras nuevas, sustanciales y vivas, en función de ayuda y de complemento, exigido por los tiempos presentes, a otras estructuras indiscutibles e indiscutidas (salvando cuanto más arriba dijimos de que en realidad son muy pocas las que pertenecen a la esencia de la Iglesia). Nadie tiene que sorprenderse por eso de la dificultad de acoplamiento, tratándose de cosas tan vitales y tan serias. El nerviosismo, la urgencia, el grito estentóreo, oral o escrito, que se nos escapa a veces para reclamar con impaciencia el aceleramiento en la reforma no son, ni mucho menos, la mejor manera de que ésta se logre. Con razón Pablo VI, que conoce mejor que nadie la realidad eclesial, haciendo un caso prudencial a nuestras inquietudes (inquietudes en los de abajo y con frecuencia también en los de arriba) se ha impuesto con rigor un ritmo lento de trabajo en esa línea de apertura cuando se trata de tocar aquellas estructuras que pueden de alguna manera comprometer lo fundamental. Necesitamos que siga siendo fiel a ese programa del "festina lente" en plenitud de sentido de ambos términos, por encima de nuestras posibles insolencias semiinfantiles.

El Sínodo episcopal viene a ser como una planta. Una planta "que tiene necesidad de un tiempo conveniente para una maduración no apresurada"<sup>14</sup>. Tal vez tenga que pasar aún por la lentitud enojosa y dura de varias sementeras hasta que logre enraizar del todo y brotar definitivamente con pujanza.

<sup>14</sup> Mons. Rubin, Secretario general del Sínodo, en una conferencia de prensa sobre el Sínodo extraordinario. Cf. "L'Osservatore Romano" en lengua española, 19 de enero de 1969, p. 12.

## II.—ANTECEDENTES HISTORICOS

Anticipemos una observación. El Sínodo episcopal, tal y como ha comenzado a funcionar en la Iglesia después del concilio, prácticamente aún no tiene historia. O ésta es muy escasa. Porque es de ayer, como quien dice. Aunque ciertamente la idea y la doctrina que aquí subyace y la misma institución sinodal a otros niveles es muy antigua. Tiene clarísimos antecedentes históricos, que en sus raíces más profundas llegan hasta la misma era apostólica. Es oportuno que nos detengamos a estudiarlos brevemente. Nos servirán, sin duda, para conocer mejor lo que es el Sínodo actual.

### I. REUNIONES DE LOS APÓSTOLES

Que los apóstoles se reunieron frecuentemente y no sólo para orar y celebrar la eucaristía, sino también para tratar juntos de diversos asuntos que la Iglesia naciente planteaba, es un dato histórico vivo, recogido abundantemente en el libro de los Hechos. Algunas de estas reuniones fueron más solemnes. En ellas se discutieron a fondo los problemas y se tomaron acuerdos importantes. Hacia el año cincuenta de nuestra era se sitúa el llamado concilio de Jerusalén<sup>15</sup>, al que asistieron los personajes más representativos de la primitiva comunidad cristiana: Pedro, cabeza del colegio apostólico; Santiago, obispo de Jerusalén; Pablo y Bernabé, Judas y Silas<sup>16</sup> y los "apóstoles y ancianos". Se discutió entre ellos largamente y con ardor. Fueron varios los que tomaron la palabra. Estaba sobre la mesa una cuestión muy seria (la de imponer o no a los nuevos convertidos del paganismo la ley mosaica), que condicionaba ya entonces y, sobre todo, hubiera condicionado mucho más en el futuro el desarrollo del evangelio. Se llegó a un acuerdo final, en el que parecen intervenir todos los reunidos<sup>17</sup>.

En otras ocasiones hubo también acuerdos fundamentales, que se formularon en reuniones parecidas: la elección de Matías<sup>18</sup>, la elección de los diáconos<sup>19</sup>, la evangelización de Samaría<sup>20</sup>, etc. Difícilmente se encontrará una práctica como ésta de las reuniones tan enraizada en la vida de las comunidades neotestamentarias.

<sup>15</sup> *Hechos* 15.

<sup>16</sup> Representantes del profetismo de la Iglesia primitiva, *Hechos* 15, 32.

<sup>17</sup> "Los apóstoles y los responsables, de acuerdo con toda la asamblea, decidieron entonces elegir a algunos de ellos..., etc.". *Hechos* 15, 22.

<sup>18</sup> *Hechos* 1, 15-26.

<sup>19</sup> *Hechos* 6, 2-7.

<sup>20</sup> *Hechos* 8, 14: "Al oír los apóstoles de Jerusalén que Samaría había pasado a aceptar la palabra de Dios, les enviaron a Pedro y a Juan... Entonces les fueron imponiendo las manos y recibían Espíritu Santo". Texto éste de suma importancia, que frecuentemente ha sido polémico. Porque de él se deduce que hay acuerdo del colegio apostólico ("los apóstoles de Jerusalén", entre los que naturalmente se encontraba Pedro) para enviar a Pedro y a Juan a Samaría. Y Pedro baja de hecho como enviado por los demás apóstoles.



## 2. REUNIONES SINODALES EN LA IGLESIA DE LOS PRIMEROS SIGLOS <sup>21</sup>

Es natural que esa práctica, a la que acabamos de aludir, repetida y hecha costumbre, pasara del colegio apostólico a sus sucesores en las diversas iglesias por ellos fundadas y que ellas la vieran como la cosa más lógica. Lo raro hubiera sido lo contrario. De hecho, muy pronto ya, en el siglo II, se encuentran vestigios, históricamente comprobados, de esta vida sinodal <sup>22</sup> tanto en Oriente como en Occidente. Varios hechos singulares la manifiestan más o menos directamente.

Los obispos de las sedes más importantes, sobre todo los de aquellas que fueron directamente fundadas por algún apóstol, sentían una cierta responsabilidad sobre las otras iglesias, en especial de las más cercanas, aquellas que prácticamente habían brotado de las primeras. Es la célebre relación iglesia-madre e iglesia-hija de la que se ha escrito bastante. Siempre que las circunstancias lo aconsejaban, por ejemplo ante la aparición de una doctrina sospechosa o cuando, por cualquier motivo, entraba en juego o se discutía la autoridad del obispo, o cuando asomaba algún brote de división entre los fieles, les escribían cartas exhortatorias con algún contenido doctrinal alusivo a la tradición apostólica. Estas cartas salieron de Roma en una época tan temprana como la de San Clemente (finales del siglo I, ya que su pontificado suele situarse entre los años 92 al 101), que escribe a la iglesia "que vive en Corinto" <sup>23</sup> y salieron también, más o menos por la misma época, de varias iglesias de Oriente. Ignacio de Antioquía <sup>24</sup>, por ejemplo, escribe diferentes cartas a iglesias de Asia y a la de Roma, a donde va prisionero <sup>25</sup>. Policarpo de Esmirna, contemporáneo de Ignacio, según nos dice San Ireneo "enviaba cartas a comunidades vecinas... es muy hermosa la carta de Policarpo a los filipenses" <sup>26</sup>.

Eusebio de Cesarea en su célebre *Historia eclesiástica* nos refiere un episodio, que viene muy al caso, relacionado con la iglesia de Corinto: Sotero, sucesor de Aniceto en la sede romana, envió a aquella iglesia una suma bastante considerable de dinero para ayuda de los pobres y de los cristianos condenados a trabajos forzados en las minas. Con ella enviaba también una carta. Dionisio, obispo entonces de Corinto, contestó al papa agradeciéndole

<sup>21</sup> La palabra *sinodo* es totalmente griega. Significa "ir juntos", "caminar juntos". Pronto se recoge en la terminología latina con el significado de "estar juntos" o estar reunidos para estudiar, deliberar o decidir.

<sup>22</sup> Cf. J. FORGET en DCT s. v. *Conciles*, col. 637.

<sup>23</sup> La bibliografía sobre el tema es muy abundante y asequible en cualquier manual de Historia eclesiástica. Cf. e.g. B. LLORCA: *Historia de la Iglesia católica I*, Edad antigua, BAC, Madrid, 1950, p. 241.

<sup>24</sup> Su muerte como mártir en Roma suele fijarse en el año 107.

<sup>25</sup> Cf. B. LLORCA: *O. c.*, p. 243.

<sup>26</sup> *Ibid.*, p. 244.

su solicitud y le recordaba que, con este hecho, Roma seguía una piadosa costumbre, que se remontaba hasta los primeros tiempos<sup>27</sup>.

Está luego la cuestión de los viajes de los representantes de unas iglesias a otras. Roma recibe, como dijimos, a Ignacio de Antioquía, que allí fue martirizado en tiempos de Trajano. Recibe igualmente a Policarpo de Esmirna preocupado por un asunto al que daba grande importancia. La Pascua, fiesta principal del cristianismo, la única que por entonces propiamente tenía una solemnidad especial, se celebraba en día distinto en Roma y en las iglesias de Asia. Estas la celebraban, como los judíos, el día 14 de nisán, que coincidía con el día de la muerte de Cristo. En Roma se celebraba el domingo siguiente. Quería Policarpo en este viaje ponerse de acuerdo con el papa Aniceto para unificar la fecha de tan solemne conmemoración. Se discutió bastante. Pero el acuerdo no llegó, porque en el fondo no se encontraron mayores dificultades para que las cosas continuaran como estaban. La costumbre de una y otra parte tenía sólido apoyo en una constante tradición apostólica, que incluso pareció hasta oportuno conservar precisamente por eso. San Policarpo marchó de Roma con el abrazo amistoso del papa y de toda aquella iglesia<sup>28</sup>. El papa, a su vez, mandaba también representantes suyos a otras iglesias en ocasiones señaladas.

Es verdad que estas primeras manifestaciones de una preocupación de los obispos locales por asuntos que trascienden las fronteras de sus iglesias (fronteras por entonces un tanto hipotéticas, por supuesto) no son la vida sinodal. Pero sí un prelude de ella. Late aquí ya una solicitud común por el bien universal, un deseo de afrontar con otros los problemas que rebasan el propio campo de responsabilidad directa, una conciencia de servicio y de ayuda entre las primeras comunidades cristianas y, más concretamente, entre sus responsables. Todo ello fue creando ya muy al principio una mentalidad de diálogo y un deseo de mutua inteligencia ante la problemática de todo orden que iba apareciendo por doquier. Sería pretencioso concluir de aquí que aquellos obispos tenían ya una conciencia clara de la colegialidad como teológicamente hoy la concebimos. Pero no dejan de ser datos importantes y, al mismo tiempo, aleccionadores al contrastarlos con el aislacionismo en que

<sup>27</sup> "Porque desde el principio tenéis esta costumbre, la de hacer el bien de múltiples maneras a todos los hermanos y enviar provisiones por cada ciudad a muchas iglesias; remediáis así la pobreza de los necesitados y... atendéis a los hermanos que se hallan en las minas, conservando así, como romanos que sois, una costumbre romana transmitida de padres a hijos, costumbre que vuestro bienaventurado obispo Sotero no solamente ha mantenido, sino que incluso la ha incrementado, suministrando, por una parte, socorros abundantes para enviar a los santos, y, por otra, como padre que ama tiernamente a los suyos, consolando con afortunadas palabras a los hermanos que llegan a él... Hoy... hemos celebrado el día santo del Señor y hemos leído vuestra carta. Continuaremos leyéndola de vez en cuando para amonestación nuestra, lo mismo que la primera que nos fue escrita por medio de Clemente". EUSEBIO DE CESAREA: *Historia eclesiástica* IV, 23, 10-11, BAC, Madrid, 1973, vol. I, p. 249. Del mismo Dionisio de Corinto afirma poco antes Eusebio que se había hecho "utilísimo a todos con sus cartas católicas que componía para las iglesias". *Ibid.*, p. 246. No olvidemos que Sotero ocupa la sede romana los años 166-174.

<sup>28</sup> EUSEBIO DE CESAREA: *O. c.*, V, 24, 16 y 17, p. 336.

han vivido nuestras iglesias locales, al menos en Occidente, casi hasta días antes del Vaticano II.

Por los escritos de la época vemos que el concepto de iglesia local se encuentra ya bastante claro e incluso consolidado al finalizar el siglo II. Lo que no equivale a decir que esté también clara la teología de la iglesia local, que aún hoy día tanto preocupa a los especialistas<sup>29</sup>. Simultáneamente va también configurándose el concepto de región. Aunque muy vagamente al principio. Dentro de ésta es donde fraguará con cierta rapidez y con fuerza el sentido de solidaridad y de corresponsabilidad en el desarrollo de la vida cristiana dentro del territorio, a veces un tanto imaginario, que ella comprende. Como clara manifestación de esto, encontramos muy pronto la actividad sinodal, que hay que conectar, ya lo indicamos, con la época apostólica, cual si se tratara de una semilla que, arrojada entonces en el surco y rotas las primeras dificultades de la tierra, brotara ahora a la superficie con pujanza para no dejar de crecer.

No tardará en volver a replantearse la cuestión enojosa de la celebración de la Pascua, que años atrás había traído a Roma a San Policarpo. Allá donde la región tiene alguna estabilidad, se reúnen los obispos de la misma en sínodos especiales para tratar nuevamente de ella. Eusebio nos habla de reuniones en Ponto, las Galias, Siria, Corinto y Roma<sup>30</sup>. El papa Víctor I, hacia el año 190, quiso obligar a los obispos del Asia menor (que mantenían su preferencia por el día 14 de nisán) a someterse a la costumbre más general de celebrar la Pascua el domingo siguiente, esgrimiendo la pena de excomunión. Una actitud de innegable dureza. La intervención de San Ireneo de León hizo que el pontífice se calmase y no se llevara a efecto la pena<sup>31</sup>.

También Eusebio nos habla de reuniones eclesiales en el Asia menor para tratar y condenar la doctrina de los montanistas a finales del siglo II<sup>32</sup>.

En el siglo III las referencias a la vida sinodal en la Iglesia son ya muy numerosas. Firmiliano de Cesarea de Capadocia, el gran amigo y animador de San Cipriano frente al papa San Esteban, testifica que los sínodos en su región se celebraban al menos una vez al año<sup>33</sup>. El mismo, con San Gregorio Taumaturgo, fue el alma de los tres sínodos que se celebraron en Antioquía entre los años 264-268 para estudiar y condenar la doctrina de Pablo de Samosata<sup>34</sup>. La cuestión de los rebautizados, tema candente en toda la Iglesia

<sup>29</sup> K. MÖRS DORF: *L'autonomia della Chiesa locale*, en "Il Diritto Ecclesiastico", julio-diciembre 1972, pp. 265-285; A. ANTÓN: *Iglesia universal, iglesias particulares*, en "Estudios eclesiásticos" 47 (1972) 409-435, tema del que también se ocupa en su libro *Primado y Colegialidad*, BAC (Minor 15), Madrid, 1970; H. DE LUBAC: *Les églises particulières dans l'Église universelle*, Paris, 1971, publicado en castellano *Las iglesias particulares en la Iglesia universal*, Salamanca (Sígueme) 1974.

<sup>30</sup> *Historia eclesiástica*, V, 23-25, edición de la BAC, vol. I, pp. 330 as.

<sup>31</sup> EUSEBIO DE CESAREA: *O. c.*, pp. 333-336.

<sup>32</sup> *Ibid.*, p. 312.

<sup>33</sup> J. FORGET en DTC s.v. *Conciles*.

<sup>34</sup> B. LLORCA: *O. c.*, p. 325. Ver, sin embargo, lo que dice EUSEBIO DE CESAREA: *O. c.*, vol. II, VII, 30, 4, p. 487.

hacia la mitad del siglo III, motivó los célebres sínodos africanos en tiempo de San Cipriano. Y lo mismo ocurre en Roma, en Asia y en otras regiones<sup>35</sup>.

Llegada la paz de Constantino a principios del siglo IV (año 313), los obispos toman conciencia de lo que ello supone para el porvenir de la evangelización y de la misma Iglesia. Y se aprestan a preparar ese futuro en frecuentes reuniones sinodales. El primer sínodo o concilio (ambos nombres se le aplican indistintamente), que se celebra en esta época, tiene lugar precisamente en España y concretamente en Elvira (Illiberis), cerca de Granada. A él acuden representantes de todas las iglesias de la península, con 19 obispos y 24 presbíteros<sup>36</sup>. Siguen luego el de Arlés, en el que están representadas casi todas las iglesias de las Galias y algunas de Alemania e Inglaterra. Y continúan los de Ancira, Alejandría, Neocesarea<sup>37</sup>, para desembocar, como movimiento lógico, en el primer concilio ecuménico de Nicea (año 325), en cuyos cánones aparece como normal la existencia en la Iglesia de los concilios o sínodos, a los que allí mismo se les fija una periodicidad de dos veces al año.

Es un jalón importante. A partir de aquí la vida sinodal se muestra ya emparejada con la misma vida de la Iglesia, tanto en Oriente como en Occidente. Es fácil constatarlo en cualquier manual de historia eclesiástica. Por eso no nos detenemos más en este asunto. La única diferencia que luego va a darse es que, mientras en Occidente, al llegar el centralismo romano, impuesto sin duda por imperativos de la historia sobre todo a partir de Gregorio VII, la actividad sinodal va perdiendo fuerza y realidad, en Oriente, por el contrario, seguirá cada vez más pujante y así continuará allí hasta nuestros días.

### 3. LOS SÍNODOS EN LA IGLESIA ORIENTAL

Puede ser éste un lugar indicado para dar unas nociones muy generales sobre la vida sinodal en las iglesias de Oriente. Aquellas tan sólo que sean indispensables para ir centrando más nuestro tema. Conscientes de que la materia sería muy abundante, pero también de que no es esto lo que nos proponemos. No hay que echar en olvido que una de las recomendaciones que se hicieron en la asamblea extraordinaria del Sínodo episcopal (1969) fue la de que se estudiara a fondo el origen, la naturaleza y el desarrollo de los sínodos orientales como base de futuras posibilidades para el mismo Sínodo<sup>38</sup>.

<sup>35</sup> B. LLORCA: *O. c.*, pp. 325 ss.

<sup>36</sup> "Precisamente este concilio ha hecho confesar al historiador protestante Harnack que es un argumento convincente en pro de la extensión del cristianismo y su gran vitalidad en España hacia el año 300". B. LLORCA: *O. c.*, p. 154. Las disposiciones disciplinares, entre ellas una muy importante sobre el celibato de los clérigos, están recogidas en Denz. 117-121.

<sup>37</sup> J. FORGET: *L. c.*

<sup>38</sup> A ello se aludió con frecuencia. Cf. GIOVANNI CAPRILE: *Il sinodo dei Vescovi 1969. Prima Assemblea Straordinaria*, Roma, 1970. En los índices del volumen figuran,

La institución sinodal entre los orientales no es una estructura de mayor o menor categoría, como ahora entre nosotros. Ellos la ven como perteneciente a la esencia misma de la concepción ortodoxa de la Iglesia y de todas sus manifestaciones. Los grandes concilios ecuménicos, celebrados en su mayor parte en Oriente, urgieron además casi siempre en sus cánones la celebración frecuente de sínodos regionales, contribuyendo así a dejar plasmada en ellos esa mentalidad, que dura hasta nuestros días. Indudablemente (ese es al menos mi parecer), han estado mucho más cercanos a la tradición y han sido mucho más fieles a ella que nosotros. Las circunstancias históricas han jugado sin duda en todo este asunto un papel muy importante, que sería injusto infravalorar. Después lo veremos.

Para ellos la vida sinodal no consiste en un hecho aislado, en una realidad ocasional y temporal, con una periodicidad más o menos fija. Más bien la conciben como intrínseca a la Iglesia, sin solución de continuidad, como algo que va unido a la misma vida eclesial en todos sus niveles y que está demostrando de continuo el carácter colegial en el ejercicio del ministerio episcopal<sup>39</sup>.

La base teológica en que principalmente se apoyan es la tradición. Se sienten vinculados con la iglesia neotestamentaria y con las iglesias primitivas a través de una costumbre que ellos creen haber conservado intacta, tal y como la recibieron. Es, sin duda, un argumento que tiene su fuerza, su gran fuerza. También se apoyan en el canon 34 de los célebres "Canones Apostolorum"<sup>40</sup>, que dice así: "Es necesario que los obispos de cada región

p.e., estos dos capítulos: "Sinodi patriarcali e contributo della teologia orientale all'approfondimento della collegialità" (p. 526) y "Influsso della teologia e della disciplina orientale" (p. 530).

<sup>39</sup> I. HAJJAR: *Le Synode permanent dans l'Eglise byzantine des origines au XI siècle*, Roma, 1962; *Los Sínodos en la iglesia oriental*, en "Concilium" 8 (1965) 58-67; *La colegialidad episcopal en la tradición oriental*, en "La Iglesia del Vaticano II", Barcelona, 1966, vol. II, pp. 831-851; E. LANNE: *Un esempio classico: il Sinodo come stile di vita nella Chiesa ortodossa d'Oriente*, en "Crisi del potere nella Chiesa e risveglio comunitario", Verona, 1969, pp. 233-258; P. GROTOFF: *Una voce ortodossa nella prima assemblea del Sinodo episcopale*, en "La collegialità episcopale per il futuro della Chiesa", opera collettiva a cura di Vincenzo Fagiolo e Gino Concetti, Firenze, 1969, pp. 627-629. Creo de interés recoger las impresiones de un obispo católico a propósito de las declaraciones del cardenal Suenens meses antes de que comenzase la asamblea extraordinaria del Sínodo. Cito a G. Caprile: "Sarà interessante sentire l'eco suscitata nell'Oriente cristiano delle opinioni del card. Suenens. Partendo, infatti, da quella prospettiva, mons. E. Zoghbi, arciv. greco cattolico di Baalbek dei Melchiti, in una lettera inviata alle *Informations Catholiques Internationales*, affermava: "Il cattolico orientale è ancora più sensibile che il cattolico latino a molti punti toccati nell'intervista del card. Suenens, poichè da sempre le Chiese Orientali sono abituate a governarsi da se stesse, senza ingerenza 'abituale' da parte di nessuno nei loro affari. Il governo ordinario delle Chiese d'Oriente si è sempre esercitato nell'ambito del Sinodo patriarcale, che è stato presentato ai Padri del Vaticano II come il tipo tradizionale, autentico, secondo cui doveva attuarsi il ritorno della latinità alla collegialità episcopale" ... poichè "la collegialità vera, sanzionata in Oriente da venti secoli di cristianesimo, non è e non può essere una collegialità di consultazione, ma di governo". G. CAPRILE: *O. c.*, pp. 381-382.

<sup>40</sup> Según una antigua tradición estos cánones, que contienen una serie de prescripciones sobre la elección, ordenación, conducta y deberes del clero, fueron dictados por

conozcan quién de ellos es el primero y que le consideren como a su cabeza. Ellos no deben hacer nada sin su consentimiento, aunque cada uno tenga el deber de atender a los asuntos de su propia diócesis y de los territorios que están bajo su jurisdicción. Y ni siquiera él (el jefe de los obispos de la región) debe hacer alguna cosa sin el consentimiento de todos los demás. Así reinará la concordia y Dios será glorificado por Cristo en el Espíritu Santo”<sup>41</sup>.

Las primeras reuniones sinodales se tenían generalmente en la metrópoli, que era la sede del patriarca o del arzobispo principal (metropolitano). Acudían los obispos de la región o provincia eclesiástica, se discutían los asuntos y se tomaban los acuerdos oportunos.

Cuando posteriormente se fijó la sede del emperador en Constantinopla, el patriarca de esta ciudad (la nueva Roma) adquirió un influjo muy notable en todas las iglesias de Oriente. En torno a él se formó el famoso *Synodos Endemousa* (o Endimusa), o sea, el *Sínodo permanente*, constituido, en un principio, por los obispos que residían en la ciudad imperial o estaban allí ocasionalmente presentes. Pero muy pronto los miembros de este sínodo pasaron a ser los metropolitans principales de la comunidad cristiano-bizantina, aunque no todos, sino en número muy reducido, que fue variando con el tiempo. Estos eran los que se reunían frecuentemente con el patriarca. O, mejor dicho (para ser más fieles a su pensamiento), quienes estaban con él constantemente vinculados, ya que el sínodo permanente se convirtió poco a poco en la forma normal y corriente del régimen de todas aquellas iglesias. Los asuntos que en él se trataban y sobre los cuales se tomaban acuerdos, trascendían los límites del ámbito local e influían en toda la región bizantina. La figura del patriarca no es que se diluyera entre la de los otros miembros. Mantenía su puesto de cabeza rectora y era respetado como tal. Pero el sínodo permanente no era sólo un órgano consultivo del patriarca, sino el medio a través del cual únicamente las decisiones patriarcales mantenían todo su peso y todo su valor. El patriarca ejercía su ministerio en el sínodo, con el sínodo desde el sínodo y a través del sínodo<sup>42</sup>.

los Apóstoles y se propagaron a través de Clemente romano. Hoy los historiadores no les atribuyen una antigüedad anterior al siglo IV o muy a finales del III. Forman parte de las llamadas “Constitutiones Apostolicae”. Cf. ANTONIO GARCÍA: *Historia del Derecho Canónico*, I, Salamanca, 1967, pp. 44-45.

<sup>41</sup> Cf. F. NAU en DTC s. v. *Canons des Apôtres*.

<sup>42</sup> “Dans les églises orthodoxes, le patriarche et le Synode permanent ne forment qu'un collège. Les décisions sont prises aux voix; on est en face d'un gouvernement d'assemblée en réduction. En outre, le caractère permanent du Synode est fortement marqué: a Constantinople, selon le règlement de 1858, le Synode de patriarche se réunit trois fois par semaine. Ajoutons à cela que la compétence du Synode est vaste et s'identifie avec celle du patriarche lui-même pour ce qui est du gouvernement ordinaire du patriarcat”. M. DORTEL-CLAUDOT: *Eglises locales, Eglise universelle*, edit. du chalet, París, 1973, p. 168. Como indicamos más arriba, así se ha conservado hasta nuestros días. Es interesante comprobarlo en documentos importantes emanados últimamente por la misma Santa Sede. Cuando al final del concilio Vaticano II se quiso levantar la mutua excomunión que, desde 1054, pesaba sobre ambas iglesias, Pablo VI lo hizo por el Breve pontificio *Ambulate in dilectione*, que firmó él sólo. En dicho Breve, al nombrar al patriarca Atenágoras, se le une inmediatamente a su sínodo: “Hoy... nos sentimos felices de que nuestro hermano Atenágoras I, patriarca de Cons-

Al irse separando en siglos posteriores las diversas iglesias orientales de su iglesia principal de Constantinopla, constituyéndose en iglesias autocéfalas, cada una de ellas mantuvo al lado de su primera autoridad (patriarca o metropolitano) el sínodo permanente, calcado con más o menos precisión en el de Bizancio<sup>43</sup>. En la actualidad, el patriarca de Constantinopla, considerado jefe espiritual, meramente simbólico, de todas las iglesias orientales, gobierna su patriarcado con la ayuda de un sínodo permanente, compuesto por diez metropolitanos<sup>44</sup>. En Grecia, el arzobispo de Atenas, jefe de aquella iglesia, tiene su propio sínodo, que consta de seis miembros, todos metropolitanos. La iglesia rusa cuenta asimismo con seis miembros en su sínodo permanente al lado del patriarca de Moscú; tres fijos (los de las sedes más antiguas) y otros tres que van cambiando igualmente según el orden de antigüedad.

La vida sinodal en las iglesias orientales se desarrolla a tres niveles distintos. Existe, en primer lugar, el *Santo Sínodo de la Jerarquía*, compuesto por todos los obispos de la iglesia autocéfala correspondiente. Es el que propiamente tiene la autoridad suprema. Se reúne pocas veces. Solamente cuando hay asuntos graves de carácter universal. Constituye lo que, a nuestro modo, podríamos llamar el concilio plenario o, como ellos prefieren, el concilio local<sup>45</sup>.

Cada iglesia tiene además, al lado del respectivo patriarca o arzobispo mayor, el *Sínodo permanente*, que corresponde al que hemos descrito más arriba. Está constantemente en activo, como indicábamos y es el que modera la marcha normal de aquella iglesia. Estos dos organismos han constituido desde siempre la trabazón interior, el sostén y como la médula de la iglesia oriental (o, mejor, de las iglesias orientales) que a través de ellos aparece como esencialmente sinodal o conciliar.

Hay una tercera modulación del sínodo oriental, muy posterior a las anteriores. Es el llamado *Sínodo Panortodoxo*, que reúne a los patriarcas, arzo-

tantinopla, y su sínodo, se encuentren en la misma disposición". (Cf. *Al encuentro de la unidad*, documentación de las relaciones entre la Santa Sede y el Patriarca de Constantinopla, 1958-1972, Madrid, BAC, 1973, p. 116). Atenágoras, sin embargo, lo realiza con los venerables y muy respetados metropolitanos, hermanos nuestros, que firman con él el TOMOS patriarcal. (*Ibid.* pp. 118-119). En este mismo documento se alude a que (y es una cita de valor histórico) "el patriarca Miguel Cerulario con su sínodo anatematizaba el escrito de los que venían de Roma". En la declaración conjunta, leída simultáneamente el día de la clausura del concilio en la basílica de San Pedro de Roma y en la catedral de Estambul, salta inmediatamente a la vista el modo distinto de actuar de ambas iglesias: "Por ello, el papa Pablo VI y el patriarca Atenágoras I con su sínodo, seguros de expresar el deseo común de justicia... El papa Pablo VI y el patriarca Atenágoras I con su sínodo son conscientes...". (*Ibid.* p. 115, nn. 4 y 5).

<sup>43</sup> Sobre la autocefalia cf. Ch. K. PAPASTATHIS: *Aspects de l'Autocephalie au sein de l'Eglise orthodoxe*, en "Dinámica jurídica posconciliar", Salamanca, 1969, pp. 299-302.

<sup>44</sup> Sus nombres figuran en el volumen de la BAC indicado en la nota 28, en la p. 119.

<sup>45</sup> En la Iglesia rusa este concilio se suele convocar con cierta frecuencia y a él acuden obispos, clérigos y algunos laicos.

bispos o supremos jefes de todas las iglesias hermanas o a sus representantes. No han sido muy frecuentes sus asambleas. Pero algunas de ellas trazaron líneas doctrinales y disciplinarias de bastante importancia, que tuvieron un influjo muy positivo en aquellas iglesias <sup>46</sup>.

Pero, al llegar aquí, se podrá preguntar con razón: ¿Cuál es la suerte que corre la vida sinodal en las iglesias orientales católicas? Porque cuanto hemos dicho se refiere concretamente a los ortodoxos. Los católicos de aquellas regiones tienen una misma tradición, unos orígenes comunes, un mismo ambiente, casi una misma formación. Lo que contribuye a crear una mentalidad muy propia. ¿Qué sucede con ellos? ¿Cuál es la realidad y el influjo en sus iglesias de la vida sinodal?

Se puede afirmar que es éste uno de los puntos que más ha contribuido a poner a prueba la fidelidad a Roma de los católicos orientales. Ellos han luchado siempre por la independencia de sus instituciones, concretamente de sus sínodos, buscando mantenerse fieles a sus propias tradiciones, a su mentalidad, a sí mismos. Roma, sin embargo, adopta una postura constante de *latinización*. Impone siempre la supervisión y, muchas veces también, la aprobación de aquellos sínodos. A lo que ellos lógicamente se resisten. Y lo que únicamente se consigue es que llegue casi a ahogarse una iniciativa que constituyó durante siglos la fuente principal de riqueza y de vida de aquellas iglesias. Y que, por esta razón, haya roces continuos, recelos, desconfianzas, falta de inteligencia. Visto todo ello con un poco de perspectiva, da la impresión de que Roma no entendió nunca bien a Oriente. Y que precisamente por eso Oriente nunca se entendió bien con Roma.

Hay un hecho muy sintomático para nuestro tema. Llega a fijarse por parte de Roma una periodicidad para las reuniones sinodales. Nada más ajeno a aquella mentalidad como hemos visto. Periodicidad que, directa o indirectamente, se procura espaciar cuanto más mejor. Melquitas, maronitas, rutenos, armenios, sirios, coptos, rumenos, caldeos... van viendo cómo sus sínodos, latinizados, corren la misma suerte que las parecidas instituciones occidentales. El Código de Derecho canónico oriental, confeccionado en tiempos de Pío XII, los asimila a los concilios provinciales de la iglesia latina, asignándoles una periodicidad de veinte años. Una manera de matarlos. Los datos son elocuentes. Desde 1900 a 1950 (cincuenta años) los armenios y los melquitas tienen un sólo sínodo. Los rutenos, dos. Todos los demás grupos (y son bastantes) ninguno. La actividad colegial de los obispos, tan vigorosa en otros tiempos por aquellas regiones, llega casi a extinguirse. ¿Es esto también lo que busca Roma? Porque además existe un punto conflictivo que

<sup>46</sup> Es notable, a propósito de cuanto venimos diciendo, la opinión de eclesiólogos y canonistas orientales, basada en una tradición plurisecular, según la cual ellos no pueden convocar ningún concilio ecuménico por faltarles precisamente la asistencia del obispo de Roma, al que llaman "primer obispo de la cristiandad" desde siempre. (Cf. el volumen de la BAC citado más arriba, en la p. 120). También puede verse *La Conferenza panortodossa di Rodi* en G. CAPRILE: *Il Concilio Vaticano II*, terzo periodo, vol. IV, Roma, 1965, pp. 536-539.



dura desde siempre y que el Oriente se ha resistido a aceptar: la aprobación romana de las actas y decretos sinodales. Un capítulo largo y complicado, que daría de sí para muchas páginas. Como hay falta continua de inteligencia y los jerarcas orientales hacen cuanto pueden para escamotear, por fidelidad a su propia historia, las disposiciones que llegan del poder central, Roma opta muchas veces por enviar sus propios legados a presidir los sínodos en nombre del papa. En ocasiones se llevan incluso redactados por la curia romana "los acuerdos" que han de tomarse en las reuniones de obispos. Esto, lógicamente, produce malestar y engendra desconfianza.

Con León XIII se inicia para el Oriente católico un período más abierto, a base de comprensión y de deseos de colaboración en todo. En todo... menos en lo referente a los sínodos, que siguen teniendo legados pontificios y son prácticamente elaborados por teólogos y canonistas latinos<sup>47</sup>.

#### 4. LA VIDA SINODAL EN LA IGLESIA ROMANA

Antecedentes lejanos del actual Sínodo episcopal los encontramos también en la iglesia de Roma. Desde los primeros tiempos y conforme a una tradición apostólica, según indicamos más arriba, el papa acostumbraba a reunir en torno a sí a los clérigos más distinguidos para estudiar con ellos y solucionar de común acuerdo los asuntos más graves de aquella iglesia. Es un hecho históricamente constatado (también lo dijimos) desde finales del siglo II.

Existieron en Roma varios organismos a través de los cuales se manifestaba la vida sinodal.

Estaba, en primer lugar, el *Presbiterio*. A él pertenecía originariamente todo el clero de Roma. Más tarde, cuando el número fue aumentando y ello dificultaba las reuniones, a éstas acudían solamente los presbíteros *principales* y los diáconos que estaban al frente de cada uno de los sectores (siete, desde el principio) en que se dividía la ciudad para este ministerio diaconal. El Presbiterio, así constituido, fue, de hecho, un órgano permanente, ágil y sencillo, de ayuda inmediata al obispo de Roma desde los primeros tiempos. Casi, diríamos, un pequeño concilio, siempre en acto, con un remoto parecido al *synodos endemousa* de los bizantinos. En las cartas apostólicas que proceden de Roma, dirigidas a obispos de otras iglesias, se encuentran frecuentes alusiones a la multitud de asuntos que de todas partes llegaban a la "prima sedes" y que allí eran examinados por el papa "facto presbyterio" o "in conventu fratrum", etc. San Cornelio, el gran contrincante romano de San Cipriano, le dirá a éste en una carta, como para dar más fuerza a su autoridad, que lo consulta todo con su presbiterio y que sigue el parecer que en él se fije<sup>48</sup>. La presencia de algunos obispos en las reuniones del presbite-

<sup>47</sup> M. DORTEL-CLAUDOT: *O. c.*, pp. 50-52.

<sup>48</sup> "Omni igitur actu ad me perlato, placuit contrahi presbyterium (adfuerunt etiam episcopi quinque qui et hodie praesentes fuerunt) ut, firmato consilio, quid

rio aparece ya clara por esta época. Estamos a mediados del siglo III. De aquí en adelante seguirán apareciendo en las actas de estas reuniones restringidas nombres de obispos, por lo general en número de siete. Junto a los llamados obispos suburbicarios, de las diócesis más cercanas a Roma, cuyos nombres aparecen regularmente, hay otros que sólo figuran alguna que otra vez y que van cambiando. Por ejemplo, los obispos de Tivoli, Nepi, Nomentum, Anagni, Orta, Segni, etc. Este hecho se ha prestado a hipótesis y conjeturas diversas. ¿Existía en Roma una especie de *sinodo permanente*, con unos miembros fijos y otros rotativos, como en Bizancio? ¿Se encuentran ya aquí configurados los futuros cardenales obispos? Conjeturas tan sólo. Nada puede afirmarse con precisión ya que históricamente los datos que poseemos son demasiado oscuros<sup>49</sup>.

Pero las cuestiones disciplinares y doctrinales más importantes el papa las trataba en el seno de un organismo superior, llamado *Sínodo o Concilio Romano*. Estaba formado principalmente por obispos, aunque asistían también los presbíteros titulares y los diáconos regionales de la ciudad. Se trataba de un órgano permanentemente constituido, aunque no siempre *in actu*, a través del cual se encauzaba la vida propiamente sinodal en la iglesia romana. Históricamente su existencia puede probarse a partir de la segunda mitad del siglo II, por lo que se suele afirmar que sus reuniones se simultaneaban con las del Presbiterio, según la importancia o categoría de los asuntos que hubieran de tratarse<sup>50</sup>. Un tanto irregulares al principio, éstas llegaron a fijarse una vez al año y se celebraban alrededor de la fiesta de la Pascua o, según los pontificados, en el aniversario de la coronación del papa. Acudían los obispos residentes en la misma capital y los de las diócesis más cercanas, llamadas normalmente suburbicarias. Posteriormente llegó a hacerse costumbre convocar también a otros obispos no tan cercanos, cuyas sedes estaban a una distancia aproximada de doscientos kilómetros. Más o menos, los que hoy corresponderían a la Italia central, que normalmente recibían la ordenación de manos del pontífice y seguían, por eso mismo, más conectados con él. Eran igualmente invitados aquellos obispos que se encontraban en Roma por cualquier motivo<sup>51</sup>. A otros se les llamaba expresamente (sobre todo en tiempos posteriores) por considerarles en condiciones especiales para emitir un juicio más documentado o porque les atañían personalmente los asuntos que iban a tratarse<sup>52</sup>.

No es fácil determinar con precisión la naturaleza específica de estas reuniones colegiales. Si eran meramente consultivas o, algunas veces al menos, se convertían en deliberativas. El texto de San Cornelio citado más arriba

circa personam eorum observari deberet consensu omnium statueretur". Migne, PL 3, 742.

<sup>49</sup> V. MARTIN: *Les cardinaux et la curie*, Estrasburgo, 1930, pp. 40-41.

<sup>50</sup> Cf. NICCOLÒ DEL RE: *La Curia Romana, lineamenti storico giuridici*, 3.ª ediz., Roma, 1970, pp. 9 y 10 y los autores allí citados.

<sup>51</sup> En las actas figuran como obispos "casu Romae degentes".

<sup>52</sup> Estos figuran como obispos "huc advocati".

(nota 48) nos induciría a creer lo segundo. De los más antiguos verbales o actas que se conservan<sup>53</sup> podemos deducir que el papa proponía los asuntos a estudiar, actuando como relatores o ponentes algunos presbíteros o diáconos. Se abría luego libremente una discusión entre todos los obispos. Al final, y después de haber oído a todos cuantos querían intervenir, el papa hacía un resumen de lo tratado y, con el beneplácito de los presentes, proclamaba la decisión que convenía tomar. Se levantaba el acta oficial y seguían las firmas de todos los presentes, comenzando por la del papa, que lo hacía como "obispo de la santa iglesia de la ciudad de Roma". A continuación firmaban los obispos, consignando cada uno el nombre de su iglesia, luego los presbíteros con su título y, al final, los diáconos.

Los sínodos romanos, que al principio eran muy parecidos a las reuniones del presbiterio, fueron adquiriendo cada vez mayor fuerza y mayor influjo. Por eso se denominaron más adelante "generales". Pero ni eran ecuménicos, ni a ellos se convocaba más que a un número siempre reducido de obispos. Aunque, eso sí, allí se tomaban acuerdos importantes, que afectaban no sólo a la iglesia de Roma sino también a las otras iglesias en general, al ser utilizados por el papa muchas veces como instrumento ordinario de ayuda en las ocasiones, frecuentes desde los tiempos primeros, en que se consideraba obligado al ejercicio del gobierno universal<sup>54</sup>.

## 5. DECLIVE DE LA VIDA SINODAL EN OCCIDENTE

A lo largo del siglo XI se inicia un triste declive sinodal en Roma y, en general, en todas las iglesias de Occidente. Declive no es sinónimo de desa-

<sup>53</sup> El más antiguo parece ser uno del año 499. Cf. GRISAR: *Histoire de Rome et de ses papes au moyen-âge*, 1906, vol. II, p. 79.

<sup>54</sup> En las otras iglesias principales existía una actividad sinodal más o menos parecida a la romana. Aparte de los grandes concilios ecuménicos, es notable el movimiento sinodal, como ya vimos, en todas las iglesias orientales. Y lo mismo en las de Africa, en las Galias, en Alemania y en España con los de Elvira, Braga, Toledo, etc. La simple enumeración de estas reuniones sería larga y ciertamente rebasa el plan de este trabajo. Pero es muy importante, y por eso la recogemos, la siguiente observación que hace M. DORTEL-CLAUDOT, en su obra ya citada varias veces, pp. 47-48: "Jusqu'au XI siècle, ou pour être plus juste, jusqu'à la décadence de l'Eglise des temps féodaux, la part la plus importante dans l'élaboration de la discipline commune de l'Eglise d'Occident, revient encore aux conciles locaux, c'est-à-dire, provinciaux, nationaux ou pléniers. A partir de la réforme grégorienne, l'équilibre va être renversé radicalement. Dorénavant, les seules décisions conciliaires incorporées au droit universel de l'Eglise, seront celles des conciles ecuméniques. Les conciles locaux cessent d'être source du droit commun. Le résultat de ce renversement de situation provoqué par la réforme grégorienne, nous est fourni par une analyse spectrale du Code de droit canonique de 1917: Le Code contient 2414 canons, renvoyant en note à 10.506 textes législatifs antérieurs au Code lui-même. 944 textes ont une origine conciliaire: 392 proviennent de conciles locaux; 552 de conciles ecuméniques (dont 273, c'est-à-dire presque la moitié du seul concile de Trente). Restent 9.652 textes. Parmi ceux-ci, quelques-uns sont des citations des Pères de l'Eglise ou proviennent de documents anciens tels que la *Didaché*, la *Didascalie*, etc. Cela doit représenter quelques centaines de textes au grand maximum. Il reste donc encore plus de 9.000 textes. Ceux-ci, il n'y a pas à en douter, représentent la contribution romaine dans l'élaborations du droit commun d'avant Vatican II. C'est évidemment la part du lion!"

parición. Porque aún habrá sínodos “generales” de bastante importancia. Pero se van haciendo cada vez más raros. Es cierto que el episcopado, arrastrado en parte por el ambiente de la época, ha perdido categoría y personalidad y en él se ha ido disipando el estímulo y el celo por los intereses de Dios y de la Iglesia, tan notorio y tan vivo en épocas anteriores. Una razón. Triste, pero real: la Iglesia se ha hecho rica. Carga y pecado que va a ir ya arrastrando (y purgando, tal vez sin que de ello acabe de ser consciente) hasta nuestros días. Ha suscitado así la codicia de los poderosos, de los reyes, de los príncipes, de los señores feudales, de los pocos que tienen mucho, pero que quieren tener más. Y que, apenas pueden, entran a saco en las sedes episcopales, en las abadías y en otros centros benéficos importantes, se constituyen en señores y dueños absolutos y los entregan caprichosamente a sus deudos y familiares, que se lucran de ellos a su antojo. Pocas descripciones de este momento tan delicado de la Iglesia hemos leído, tan llena de realismo, de precisión y de justeza como la siguiente: “Los bárbaros, después de apoderarse del imperio romano, invadieron también la Iglesia, adueñándose de su poder sagrado, de las mitras y de los cayados de sus obispos y hasta de las llaves del reino de los cielos que Cristo le había entregado.

Durante más de tres siglos luchó en vano la Iglesia para sacudir el yugo de aquellos laicos que, no contentos con dominar sus órganos gubernativos y controlar sus instituciones, se revestían además del poder redentor y santificador de su sacerdocio.

El derecho de investidura, ejercido por los reyes y emperadores carolingios primero, y por los germanos después, llevó a la posesión de los poderes y de los bienes de la Iglesia a innumerables laicos revestidos aún de su barbarie y desprovistos, no ya de la preparación y responsabilidad eclesiástica necesaria, sino incluso de la sensibilidad más elemental ética y cristiana.

La invasión laical introdujo en la Iglesia la simonía, el nicolaitismo y la clerogamia. “Era muy triste (dice el historiador Lortz) que entre los representantes de la corrupción hubiese también obispos y sacerdotes. Muchas sedes episcopales estaban sencillamente entregadas a laicos ambiciosos y a clérigos entrometidos y dados a la lascivia y a la avaricia, que disfrutaban de ellas mundanamente... Con la investidura iba unida a menudo, a veces de la manera más indigna, la simonía. Los cargos eclesiásticos se compraban y vendían y hasta se alquilaban. En ocasiones, el padre daba a su hija estos cargos en dote... Lo mismo que un gran señor vendía su obispado, así el pequeño señor vendía su parroquia (derecho de las iglesias propias). El resultado era un episcopado indigno y un clero igualmente indigno” (Historia de la Iglesia, pp. 200 y 239).

La batalla de las investiduras, tantas veces perdida por el episcopado, sólo pudo ser ganada definitivamente cuando Gregorio VII sube al solio pontificio y empuña en sus manos las riendas de la Iglesia universal, haciendo sentir a reyes y emperadores de un modo efectivo el poder del pontificado romano.

Sin la centralización en la persona del papa de todos los poderes que

Cristo entregó a San Pedro y a sus sucesores, hubiera sido imposible la unidad de gobierno, indispensable entonces para salvar a la Iglesia de una de las crisis más graves que ha padecido a lo largo de su historia... Aún más; la soberanía pontificia salvó a la Iglesia de su esclavitud, convirtiéndola al mismo tiempo en guía y conductora del Imperio de occidente. Sin la obra centralizadora de Gregorio VII no hubieran sido posibles ni la reforma deseada desde los tiempos de Carlomagno, ni los días de esplendor que empezó a vivir la Iglesia a la muerte de aquel gran pontífice: las cruzadas, la erección de Universidades, que aún hoy subsisten, la fundación de las grandes órdenes religiosas, el paso de santos extraordinarios por la Iglesia y el florecimiento de las letras y de las artes son fruto y herencia en gran parte de la concentración eclesiástica gregoriana.

Con Gregorio VII todo el pueblo cristiano adquiere conciencia clara de una verdad eclesiológica fundamental: la del primado romano sobre todos los fieles e iglesias del orbe”<sup>55</sup>.

Comienza así una época nueva para nuestra iglesia de Occidente. Va poco a poco adquiriendo su propio “marciamo”, tan caracterizante, pero tan distinto al anterior. La centralización romana, nueva carga que también pesará lo suyo en el futuro, queda completamente iluminada e incluso justificada al menos en estos momentos. Sin ella difícilmente por sí solos los obispos hubieran sido capaces de superar una situación que indudablemente puso a la Iglesia en uno de los más graves peligros de su historia. Nadie se atreverá a negar que aquello fue también, hablando nuestro actual lenguaje, un claro “signo de los tiempos”, dadas las circunstancias históricas en que se produjo. Protagonistas lo fueron por igual el papa y los obispos. Aquel, con una conciencia clara de su misión de responsable supremo. Estos, sin personalidad, como ya insinuamos, muchas veces incluso sin formación y sin cultura, se fueron acostumbrando a acudir a Roma para todo género de asuntos referentes al clero, al uso de las penas canónicas, a las frecuentes dudas sobre la aplicación de las leyes del matrimonio canónico, a los otros mil interrogantes que se les presentaban con frecuencia y que ellos no sabían solucionar porque no estaban preparados: disciplina, moral, administración... Así resultó que el recurso a Roma se fue haciendo práctica habitual y hasta casi agradable, porque de hecho les resultaba más cómodo. La práctica se transformó en costumbre poco a poco. De ahí que todo parece indicar que el llamado centralismo romano no tiene su origen tanto en unos papas absolutistas que lo imponen caprichosamente como en unos obispos ineptos y que lo necesitan. Los papas, naturalmente, lo fomentaron, porque con él se realizaban sus ideales supremos de una Iglesia unida bajo la autoridad del sucesor de Pedro.

Fenómeno complejo éste de la centralización romana. De él hay que ha-

<sup>55</sup> RODRÍGUEZ CIFUENTES: *Centralización y descentralización del poder eclesiástico en la adaptación canónica del Vaticano II*, en “Religión y Cultura”, 1964, pp. 355-357.

blar siempre con respeto y, por supuesto, con conocimiento de causa. Porque si no se corre el peligro de irresponsabilidad en un punto de bastante trascendencia. Ciertamente, Roma, centralizando, se desarrolla, se renueva, crece y aumenta en autoridad y en prestigio. El mismo papa Gregorio VII dio un impulso tan extraordinario a este movimiento, que en adelante no hará más que ir cogiendo mayor fuerza<sup>56</sup>, como el alud que nace en el pico más alto de una montaña. Es verdad, como indicábamos, que seguirán celebrándose los concilios regionales durante algún tiempo; que los sínodos generales romanos recobrarán en algunas temporadas su ritmo anterior e incluso lo superarán con la presencia en ellos de los obispos más representativos de todo el Occidente. Pero ya no es como antes. El poder central los controla y los condiciona muchísimo<sup>57</sup>. A través principalmente de los cardenales, que van adquiriendo cada vez mayor preponderancia: ellos los suelen presidir ya muchas veces, ocupan los primeros puestos, señalan los asuntos a estudiar, dirigen y moderan las discusiones, hacen saber, sin lugar a equívoco, que son ellos los que llevan la razón por el mero hecho de ser los representantes del poder central. Todo esto les vino a dar una mayor autoridad real sobre el resto de los obispos. Empieza de esta manera a vislumbrarse la figura de un colegio cardenalicio, que terminará pronto imponiéndose al mismo colegio episcopal.

Y por si fuera poco, las llamadas "causas mayores", entre las que siempre destacó por su importancia la deposición de los obispos y que, con un gran miramiento, se habían reservado tradicionalmente para resolverlas en las reuniones sinodales, van poco a poco pasando, porque él se las avoca, a la exclusiva jurisdicción del pontífice romano. En su célebre *Dictatus papae*, Gregorio VII dictamina sobre el poder absoluto que el papa tiene para deponer a los obispos o reconciliar a los depuestos sin necesidad de consultar a nadie<sup>58</sup>. Las materias más importantes relativas a la fe, que hasta ahora se

<sup>56</sup> El tema está estudiado y no carece de bibliografía. Cf. V. MARTIN en DTC s.v. *Pape*, un trabajo muy completo. Aunque repite conceptos, también son buenos sus otros dos libros *Les cardineaux et la curie* y *Les Congrégations romaines*, ambos publicados en Estrasburgo en 1930; R. TORRELLA: *Lo humano y lo divino en la Iglesia*, Roma, 1958, sobre todo el capítulo II: *La Iglesia universal y el gobierno central*, con la abundante bibliografía que trae; T. I. JIMÉNEZ URRESTI: *El binomio "primado-episcopado"*, Bilbao, 1962, en el que recoge la bibliografía de Torrella y la amplía en la p. 18; RODRÍGUEZ CIFUENTES, obra citada en la nota anterior. J. SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ: *Centralización y descentralización*, en "Dinámica Jurídica Posconciliar", Salamanca, 1969, pp. 155-200.

<sup>57</sup> Cf. M. DORTEL-CLAUDOT: *O. c.*, p. 49.

<sup>58</sup> El *Dictatus papae* de Gregorio VII es un conjunto de veintisiete proposiciones o conclusiones dogmático-prácticas. Resumimos aquí las principales: 1) La Iglesia romana fue fundada solamente por el Señor; 2) El romano pontífice es el único a quien con toda razón se le da el título de universal; 3) Solamente él puede deponer o readmitir a los obispos; 7) A él solamente compete, según las necesidades del momento, dar nuevas leyes, unir nuevos pueblos, dividir una diócesis rica o unir las pobres; 8) Sólo él puede usar las insignias imperiales; 9) Sólo al papa besan el pie todos los príncipes; 12) El es el único que tiene el poder de deponer a los emperadores; 16) Ningún sínodo se llamará ecuménico si él no lo convoca; 19) A él nadie le puede juzgar; 22) La Iglesia romana no se ha equivocado jamás ni, según consta

discutían en las reuniones sinodales, fácilmente quedan en manos exclusivas del papa, que, a lo sumo, consulta con sus cardenales, como en el caso de la condenación del famoso filósofo Abelardo, hecha en 1141 por Inocencio II<sup>59</sup>.

Todo este movimiento va poco a poco dando paso a un fenómeno importante y, más que nada, altamente significativo para nuestro tema. Nos referimos al *Consistorio*. Será el responsable más directo, el verdadero *culpable* (la palabra tal vez resulte dura, pero es real) del languidecimiento de la vida sinodal en la iglesia romana.

El Consistorio era una reunión de cardenales presidida por el papa. En él se estudiaban, como antes en los sínodos, los asuntos más importantes que a Roma llegaban. Le integraban las tres categorías de cardenales que fueron tradicionales desde la misma creación del sacro colegio: los cardenales obispos, los cardenales presbíteros y los cardenales diáconos. Un buen número de ellos (la mayor parte) no recibían la consagración episcopal. Y varios ni siquiera eran sacerdotes. Generalmente moraban todos en Roma o, si eran obispos, en las diócesis llamadas suburbicarias, cuyos titulares pasaron a ser siempre cardenales, los cardenales obispos precisamente. Constituía el *senatus* del pontífice desde que éste se decidió a montar su propia corte a calco de las grandes y esplendorosas cortes de la época, hecha un poco a la medida de la que los emperadores romanos montaron en Bizancio, con su doble misión de consejo hacia dentro y, más que nada, de boato y ostentación hacia afuera. Las familias más pudientes y nobles tenían siempre en este senado papal un puesto, al menos, disponible, desde el cual tutelarían sus propios intereses y su ejemonía social y política. El origen del sacro colegio no es que sea precisamente todo lo eclesial y edificante que uno desearía.

Con Alejandro III llega a la cumbre del poder. El papa le convierte ya en órgano casi exclusivo de consulta. Al fin y al cabo es más fácil reunir a los cardenales solos que hacer venir de fuera a los obispos. De esta manera el Consistorio se convierte en eje fundamental del gobierno central de la Iglesia. Los cardenales pasan decididamente al primer plano. Los obispos van contando cada vez menos. Los mismos teólogos defienden por ahora absurdamente que los cardenales son los verdaderos sucesores de los apóstoles como el papa lo es de San Pedro<sup>60</sup>. A pesar de que, como más arriba indicamos, muchos no eran obispos ni tan siquiera sacerdotes. Montado ya el mecanismo o la estructura, los papas recurrían a su consejo y a su autoridad reuniéndolos con frecuencia. Hasta tres veces por semana, como consta de muchos pontificados. Así cayó la vida sinodal en Occidente. Motivo éste más que suficiente, para nosotros al menos, de cuestionarnos hoy seriamente

en la Sda. Escritura, se podrá equivocar en el futuro; 26) Quien no va de acuerdo con la Iglesia romana no puede considerarse católico; 27) El papa puede liberar a los súbditos de su deber de fidelidad hacia los soberanos indignos. Cf. *Regestum*, II, 55.

<sup>59</sup> V. MARTIN: *Les cardineaux et la curie*, o.c., p. 42.

<sup>60</sup> Cf. *El cardenalato de institución divina... según Juan de Torquemada*, por M. GARCÍA MIRALLES, en "XVI Semana española de Teología", Madrid, CSIC, 1957, pp. 249 ss.

la existencia de este organismo y más después de la institución del Sínodo episcopal, que es como un retorno a lo real, a lo primitivo, a lo auténtico.

El Consistorio, aunque nominalmente se ha mantenido hasta nuestros días, en la práctica perdió su eficacia cuando casi todas sus funciones fueron absorbidas en el siglo XVI por las congregaciones romanas. En éstas seguían instalados con primacía absoluta los cardenales, pero con diferente sistema. Actualmente es una de esas instituciones que se mantienen gracias a esa repugnancia instintiva y endémica que tiene la Iglesia a no suprimir organismos aunque queden vacíos de contenido. Se reúne en contadas ocasiones (canonizaciones, nombramientos de nuevos cardenales, etc.) pero como mero rito y sólo para decir “amén” en el modo y hasta en el mismo momento en que minuciosamente el ceremonial lo señala.

JUAN SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ

*Facultad de Derecho Canónico  
Salamanca*